



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2023-00078-00.

Admitir lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede obrante en el cuaderno 2; en consecuencia, decrétese el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual, honorarios que devengue el demandado Oscar Mauricio Pérez Oviendo, identificado con la cédula de ciudadanía 80.110.642 como empleado de la Policía Nacional.

Comuníquese al señor Pagador de la Policía Nacional para que efectúe los descuentos mensualmente y los ponga a disposición de este Juzgado por intermedio de la cuenta de depósitos judiciales 720262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima.

Límite de la medida Siete Millones trescientos Cuarenta y Vinco Mil Seis Pesos (\$7.345.006.00).

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:

Anyela Rocio Blanco Triviño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40be5bf66826e8b3d3c55af331ec0bf1f5173e86da017267d5bd1cbb243f57a5

Documento generado en 03/04/2024 09:23:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>